

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE CULTURA DEL ESFUERZO Y MODERNIZACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 10:00 del día 22/04/2021 y por AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 10:00 del día 22/04/2021. Mediante el código de verificación 1M4J4Z3S20425J1A0MOZ puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anotada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/1652/2021 el 22/04/2021



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>17215I0193</b>	Código de Expediente <b>172/2021/41</b>	Fecha <b>21-04-2021 14:06</b>	 <b>Unión Europea</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1M4J4Z3S20425J1A0MOZ</b>		
Página 1 de 3	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>“Una manera de hacer Europa”</i>		

Ayuntamiento de Paterna  
Decreto  
Fecha 22/04/2021  
Número 1652/2021

### ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN-CONTRATACIÓN-172/2021/41-OBRA DE ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE GERARDO SALVADOR DE PATERNA COFINANCIADO CON FONDOS FEDER AL 50%

**JOSE MANUEL MORA ZAMORA**, Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización el Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2306, de fecha 19 de Junio de 2019, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

#### ANTECEDENTES

La Memoria justificativa del contrato suscrita por la Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica Dña. Nuria Campos Moragón, el Jefe de la Oficina Técnica municipal Ingeniero municipal D. Arturo Galisteo Garzón y el Jefe de Servicios municipales y redes Ingeniero técnico municipal D. Javier Sánchez Perales (csv 6F3W631D5D3B0D5516A9), detallando el objeto, la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

El artículo 116 de la LCSP establece que el expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante.

#### FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

La competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Alcalde por remisión expresa del art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y por Decreto de Alcaldía nº 2306 de 19 de junio de 2019, publicado en el BOP nº 125 de 2 de

julio de 2019 se delega dicha facultad en el Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización del Ayuntamiento de Paterna D. José Manuel Mora Zamora.

Considerando el informe- propuesta de la funcionaria responsable.

**Visto cuanto antecede, RESUELVO:**

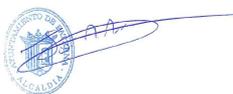
PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la “Obra de alumbrado público en campo de fútbol Gerardo Salvador de Paterna con Fondos FEDER al 50%”, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación en la Memoria justificativa del contrato suscrita por la Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica Dña. Nuria Campos Moragón, el Jefe de la Oficina Técnica municipal Ingeniero municipal D. Arturo Galisteo Garzón y el Jefe de Servicios municipales y redes Ingeniero técnico municipal D. Javier Sánchez Perales (csv 6F3W631D5D3B0D5516A9), con el siguiente tenor literal:

*“La naturaleza y extensión de las necesidades que la Corporación municipal pretende satisfacer es la realización de las modificaciones en las instalaciones de alumbrado del campo de fútbol Gerardo Salvador de Paterna, para adaptarlo a competición regional y para entrenamiento.*

*Para materializar estas necesidades se propone la contratación externa, ya que el Ayuntamiento de Paterna no dispone de recursos humanos ni medios materiales (maquinaria, medios auxiliares,...) para poder abordar estos trabajos, siendo la externalización más eficiente que la ampliación de dichos medios materiales y humanos, por lo que se considera como único medio posible para su ejecución el sistema de contratación planteado”.*

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de inicio de expediente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Técnica municipal y al Área de Servicios Deportivos.



MORA ZAMORA, JOSE  
MANUEL  
TENIENTE DE  
ALCALDE DE CULTURA  
DEL ESFUERZO Y  
MODERNIZACIÓN  
22/04/2021 10:00



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>17215I0193</b>	Código de Expediente <b>172/2021/41</b>	Fecha <b>21-04-2021 14:06</b>	 <b>Unión Europea</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1M4J4Z3S20425J1A0MOZ</b>		
Página 3 de 3	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>“Una manera de hacer Europa”</i>		